

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<p>ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 200 ptas. - Un Semestre..... 300 ; Un Año..... 500 ;</p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
---	---	---

Número 2.804

Junta Municipal del Censo Electoral de Avila

EDICTO

Esta Junta Municipal en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1976, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º número 1, del Decreto 2 636/1976 de 19 del actual, por el que se regula el procedimiento para la aplicación de la Ley de Referéndum, acordó designar Colegios Electorales de este Municipio para las elecciones que han de celebrarse el día 15 de diciembre próximo sobre Referéndum al Proyecto de Ley para la Reforma Política, los siguientes:

DISTRITO PRIMERO

- Sección 1.ª—Escuela de niños (Calle Esteban Domingo).
- Sección 2.ª—Escuela de niños (Calle Conde D. Ramón).
- Sección 3.ª—Escuela de San Esteban (Calle D. Fernando Tomé).

DISTRITO SEGUNDO

- Sección 1.ª—Asocio (Calle Comandante Albarrán).
- Sección 2.ª—Instituto Femenino (Alfonso X El Sabio).

DISTRITO TERCERO

- Sección única.—Escuela Residencia Provincial (Plaza de la Independencia).

DISTRITO CUARTO

- Sección 1.ª—Escuela de San Nicolás (Plaza de San Nicolás).
- Sección 2.ª—Maestria Industrial (Calle Casimiro Hernández).

- Sección 3.ª—Escuela de Cervantes (Calle Jesús del Gran Poder).
- Sección 4.ª—Colegio de Pablo VI (Calle Vicenta Manzanedo).
- Sección 5.ª—Colegio de Pablo VI (Calle Vicenta Manzanedo).

DISTRITO QUINTO:

- Sección 1.ª—Escuela de Cervantes (Calle Jesús del Gran Poder).
- Sección 2.ª—Escuela de Cervantes (Calle Jesús del Gran Poder).
- Sección 3.ª—Instituto Femenino (Alfonso X el Sabio).

DISTRITO SEXTO:

- Sección 1.ª—Escuela de Santa Teresa (Calle Eduardo Marquina).
- Sección 2.ª—Escuela Aneja del Magisterio (Avda. José Antonio).
- Sección 3.ª—Escuela Aneja del Magisterio (Avda. José Antonio).
- Sección 4.ª—Escuela Reina Fabiola (Calle David Herrero).
- Sección 5.ª—Escuela Reina Fabiola (Calle David Herrero).
- Sección 6.ª—Escuela Reina Fabiola (Calle David Herrero).
- Sección 7.ª—Escuela Nacional (Avda. de la Inmaculada).

Alamedilla del Berrocal

- Distrito único.—Sección única.—Escuela Mixta (Avenida Carrero Blanco).

Narrillos de San Leonardo

- Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niños (T. José Antonio).

Vicolozano

- Distrito único.—Sección única.—Escuela Mixta (P. Generalísimo).

Aldea del Rey Niño

- Distrito único.—Sección Única.—

Escuela Unitaria de Niños (Calle de la Fuente).

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 5.º del Real Decreto invocado anteriormente.

Dado en Avila, a 29 de noviembre de 1976.—El Presidente de la Junta, (Ilegible).

Número 2.797

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

CÍRCULAR

De acuerdo con las instrucciones dictadas por la Superioridad en relación con el Decreto 196/76 de 6 de Febrero, por el que se regula la expedición del Documento Nacional de Identidad y en orden a un más exacto cumplimiento y conocimiento se aclara lo siguiente:

La exención de sanción o recargo por no haber solicitado o renovado el Documento Nacional de Identidad a su debido tiempo afecta a todas las personas mayores de 16 años que no hubieran solicitado o renovado el Documento Nacional de Identidad, al corresponderlas.

Todas ellas pueden obtenerlo o renovarlo sin sanción o recargo desde el día 1.º de Diciembre próximo hasta el día 28 de Febrero de 1977, o sea durante tres meses.

Por otra parte el referido Decreto afecta a quienes tengan edad comprendida entre 14 y 16 años. Todos ellos estarán exentos de la sanción que pudiera corresponder-

es siempre que obtengan el Documento entre el día 1.º de Diciembre del año en curso y el 31 de Mayo de 1977, o sea durante seis meses.

Transcurridos los plazos señalados en los dos apartados anteriores, se aplicará la sanción prevista en el Decreto arriba citado, que será de cincuenta pesetas por cada mes transcurrido sin solicitar o renovar dicho Documento.

Igualmente serán sancionados con multas de mil a diez mil pesetas quienes, en posesión del Documento de Identidad no lo exhiban cuando deban hacerlo, y quienes por negligencia o descuido dieran lugar a su extravío o sustracción así como si no denunciáren su desaparición al darse cuenta de la misma. En los casos de deterioro o destrucción de dicho Documento serán sancionados con multas de 250 a 2.500 pesetas.

La documentación a presentar por quienes soliciten el Documento Nacional de Identidad por vez primera será la siguiente: Inexcusablemente presentarán Partida de Nacimiento, expedida para tal fin, no siendo válido para estos efectos el Libro de Familia, a partir del día 1.º de Diciembre próximo. A quienes por no hallarse inscritos en el Registro Civil correspondiente no puedan obtener su Partida de Nacimiento se les exigirá la de Bautismo y una Certificación acreditativa de haberse iniciado el expediente de inscripción fuera de plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 27 de Noviembre de 1976.
—El Gobernador Civil, Luis Cuesta Gimeno.

Número 2.798

Diputación Provincial de Avila

EDICTO DE SUBASTA

La Excm. Diputación Provincial de Avila, mediante acuerdo del Pleno Corporativo, convoca subasta para la ejecución de las obras que a continuación se especifican, con la reducción de plazos a que se refiere el artículo 19 del Reglamento

de Contratación de las Corporaciones Locales, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

1.ª—Objeto y tipo de licitación.—De conformidad con el correspondiente proyecto técnico suscrito por e. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Don Alfredo Martín Pavo, se anuncia subasta para la ejecución de las obras de mejora del firme de la Carretera Provincial de Arévalo a Noharre, por el tipo de nueve millones novecientas noventa y nueve mil novecientas cuarenta pesetas.

2.ª—Financiación.—El importe de las mencionadas obras será satisfecha con cargo a la correspondiente subvención concedida por el Estado.

3.ª—Duración del Contrato.—Las obras habrán de dar comienzo dentro de los ocho días siguientes al de la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas en el plazo de cinco meses a contar desde la misma fecha.

4.ª—Expediente.—Se halla de manifiesto en la Secretaría General de la Diputación Provincial.

5.ª—Garantía Provisional.—Los licitadores deberán ingresar en metálico en la Depositaria Provincial la cantidad de 135.000 pesetas en concepto de fianza provisional.

6.ª—Garantía Definitiva.—La garantía definitiva se constituirá con arreglo a los porcentajes mínimos establecidos en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en función del importe de la adjudicación definitiva, pudiendo constituirse en cualquiera de las formas reglamentariamente previstas.

7.ª—Modelo de proposición.—El que al final se inserta.

8.ª—Presentación de Plicas.—Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría General de la Diputación Provincial, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se publique un extracto de estas Bases en el «Boletín Oficial del Estado».

9.ª—Apertura de Plicas.—Tendrá lugar en el Despacho de la Pre-

sidencia, del Palacio Provincial, calle de Sancho Dávila, número 4, a las 12 horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas.

10.—Documentación.—Los licitadores formularán sus propuestas por escrito debidamente reintegradas con póliza del Estado de 5 pesetas y sello Provincial y de la Mutualidad de igual precio, y deberán presentarse en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y sellado, el cual contendrá además, como mínimo:

Resguardo de la fianza provisional.

Documentación acreditativa de la identidad del licitador.

Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas al efecto.

Si se actuase por representación, el apoderamiento se acreditará con la correspondiente copia notarial autorizada, presentada fuera del sobre y que habrá de ser declarada bastante por el Secretario General de la Diputación.

11.—Pago.—El pago se efectuará mensualmente, en base a las certificaciones de obra realizada, con cargo a la subvención mencionada en la Base 2.ª

12.—Sanciones.—Por cada día o fracción de día de demora en la terminación de la obra adjudicada, sea cual fuere la causa, el adjudicatario incurrirá en la multa de 10.000 pesetas, sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en el Pliego de Condiciones aprobado por esta Corporación, y las responsabilidades a que hubiera lugar.

13.—Segunda subasta.—Si quedara desierta la primera subasta, se convoca la segunda que tendrá lugar el décimo primer día hábil siguiente a aquella, con sujeción a las mismas condiciones que la primera.

14.—Gastos.—Todos los gastos relacionados con esta subasta, y subsiguiente formalización del contrato, serán por cuenta del adjudicatario.

15.—Reclamaciones contra el pliego de condiciones.—Por el presente se hace saber también que queda

abierta información pública para que en el plazo de cuatro días puedan formularse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones Económicas y Administrativas de esta su-
basta, el cual se halla en el expediente ya citado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, a 10 de Noviembre de 1976.
—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez. — El Secretario General, Félix Salado Gangoso.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, de esta-
do....., profesión....., vecino de.....,
con domicilio en calle....., número

....., y Documento Nacional de Identidad número....., en nombre propio (o en representación de.....), se compromete a ejecutar las obras de....., con sujeción al Pliego de Condiciones y convocatoria publicada en....., por el precio de..... pesetas. (En letra y en número).

Lugar, fecha y firma.

Las precedentes Bases han sido aprobadas por acuerdo del Pleno Corporativo adoptado en sesión de 12 de Noviembre de 1976.

Avila, a 29 de Noviembre de 1976.
—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez. — El Secretario General, Félix Salado Gangoso.

Número 2.747

Delegación de Hacienda de la Provincia de Avila

SECCION DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
CONTRIBUCION URBANA.—IMPLANTACION				
003737	Almarza Moñovar, Anastasio	Blascosancho.-L. Lumbreras, 3.	1974	266
003810	Lumbreras Ríos, A., Hros.....	Id. Pozo, 4.....	"	23
003829	Aldea López, L., Hros.....	Id. Vapor, 14.....	"	43
CONTRIBUCION URBANA.—REGIMEN CATASTRAL				
EG00529	García Salinas, Venancio, y uno....	Arenas San Pedro.-Sorpresa, 2.	1976	3.892
EG00530	Idem.....	Id.....	74/75	2.196
E002438	Caroba Flores, Antonio	Madrid.-Villar F., 13...	1976	1.675
IMPUESTO GENERAL SOBRE EL TRAFICO DE LAS EMPRESAS.—CONVENIOS				
W10388	Fernández Fernández, Cándido	Hoyo de Pinares.....	1976	20.584

Avila, 24 de Noviembre de 1976.—El Delegado de Hacienda, (ilegible).

Número 2.776

Inspección Provincial de Trabajo DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Acta de Infracción de la legislación social número Sp 723/76 por importe de dos mil (2.000) pesetas, a la empresa Cirilo Rubia Blanco, cuyo último domicilio conocido fué Santa María, 20, Arévalo, e ignorándose su actual paradero, se publica el presente

Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se le advierte del derecho que le asiste para interponer escrito de descargos en la forma establecida en el Apartado Uno del Artículo 15 del Decreto 1.860/1975 de 10 de Julio, en el plazo de quince días a partir de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Avila, a 25 de noviembre de 1976.
—El Jefe de la Inspección, Leonardo Oro P.

Número 2.775

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Acta de Liquidación de la Seguridad Social a las empresas, cuyo expediente, domicilio y sanción propuesta se relacionan a continuación:

Núm. de Acta, L 584/76; empresa, Victor Jiménez Toribio; domicilio anterior, Avda. Avila, 3, Avila; sanción propuesta, 4.570 pesetas.

Núm. de Acta, L 622/76; empresa, Cirilo Rubia Blanco; domicilio anterior, Santa María, 20, Arévalo; sanción propuesta, 15.685 Pesetas.

Y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se le advierte del derecho que le asiste para interponer escrito de descargos en la forma establecida en el Apartado Uno del Artículo 15 del Decreto 1.860/1975 de 10 de Julio, en el plazo de quince días a partir de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Avila, a 25 de noviembre de 1976.
—El Jefe de la Inspección, Leonardo Oro P.

Número 2.782

Comandancia Militar de Marina de San Sebastián-Pasajes (CRM)

Relación nominal del personal nacido en la provincia de Avila, que en el inmediato año cumplen los diecinueve de edad y que por estar comprendidos en la Matrícula Naval Militar, tiene la obligación de servir en la Armada a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de Ley General del Servicio Militar.

Segundo Esteban Jara Redondo, hijo de Emiliano y Tomasa, nacido en El Hornillo y vecino de Irún.

Pasajes, 22 de noviembre de 1976.
—El Comandante de Infantería de Marina, Jefe de Reclutamiento y Movilización, Manuel Doval Iglesias.

Número 2.777

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

PROVINCIA DE AVILA

MES DE OCTUBRE DE 1976

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta Provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Cura-dos	Muertos o sacri-ficados	Quedan enfer-mos
Aborto	Cebreros	Las Navas del Marqués	Bovina	—	5	3	2	—
Idem	Idem	Idem	Ovina	—	8	8	—	—
C. Sintomático	Idem	Navalperal de Pinares	Bovina	—	1	—	1	—
Enterotoxemia	Arévalo	Villanueva del Aceral	Ovina	—	2	—	—	—
Mamitis	Idem	Salvadios	Bovina	—	4	4	—	—
Idem	Cebreros	Las Navas del Marqués	Idem	—	7	5	2	—
Idem	Arévalo	Narros del Castillo	Idem	—	9	9	—	—
Mal Rojo	Idem	Salvadios	Porcina	—	2	2	—	—
Idem	Avila	Solosancho	Idem	—	2	2	—	—
Neumoenteritis	Cebreros	Las Navas del Marqués	Bovina	—	9	7	2	—
Pulmonía C	Arévalo	Gimialcón	Porcino	—	21	20	1	—

ENFERMEDADES PARASITARIAS

Distomatosis	Barco de Avila	Barco de Avila	Bovina	2	—	—	2	—
Idem	Piedrahita	Piedrahita	Idem	—	—	—	3	—
Idem	Cebreros	El Tiemblo	Caprina	—	—	—	2	—
Idem	Idem	Las Navas del Marqués	Bovina	—	1	—	1	—
Hidatidosis	Barco de Avila	Barco de Avila	Ovina	6	—	—	6	—
Idem	Cebreros	El Barraco	Idem	—	—	—	31	—
Idem	Piedrahita	Piedrahita	Idem	—	—	—	9	—
Idem	Avila	Solosancho	Idem	—	—	—	23	—
Idem	Cebreros	El Tiemblo	Idem	—	—	—	15	—
Idem	Idem	Idem	Porcina	—	—	—	2	—
Idem	Idem	Las Navas del Marqués	Ovina	—	2	—	2	—

Número 2.726

Delegación Provincial de Industria
DE AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 7.435

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: D. José Gutiérrez Moronte.

Emplazamiento: La Colilla.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

Características: Línea eléctrica en Alta Tensión a 15 KV. de 8 metros de longitud, aislamiento de cadena ESA-1.503 y ARVI-32, apoyos metálicos, normalizados, galvanizados, conductor Al. Ac. de 31,1 milímetros cuadrados (UNE-30).

Centro de transformación de 25 KVA. a 15.000 ± 5 por 100 / 380 — 220 V.

Presupuesto: 311 236 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se

consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, 19 de noviembre de 1976.—
Por El Delegado Provincial, (ilegible).

Número 2.577

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 7.265

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: D. Alfredo García Fernández.

Emplazamiento: Vega de Santa María.

Finalidad: Servicio de Finca.

Características: Línea eléctrica en A. T. a 15 KV. de 50 metros de longitud, conductores de Al. Ac., sección de 31,10, apoyo metálico.

Centro de transformación de 10 KVA., a 15.000 ± 5 por 100 / 380 — 220 V.

Presupuesto: 133.012 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, 8 de noviembre de 1976.—
Por El Delegado Provincial, (ilegible).

Sección de Anuncios

OFICIALES

ALCALDIA DE S. ESTEBAN DEL VALLE

Anuncio de contratación del Servicio de Recogida de basuras a domicilio durante el año de 1977.

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día veinte de noviembre actual, se abre licitación pública para contratar el servicio de recogida de basuras a domicilio en esta población en el año de 1977.

La contratación de este servicio

se llevará a cabo de acuerdo con cuanto establece el Pliego de Condiciones aprobado por la Corporación, y su realización será efectuada con el volquete de que dispone este Ayuntamiento.

Las proposiciones para optar a la subasta, se recibirán en Secretaría, en las horas de 10 a 13, durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Su apertura y publicación tendrá lugar al día siguiente hábil de terminado el plazo de admisión, hora de las doce, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Podrán concurrir a esta licitación todas las personas o Entidades no incapacitados para ello, a tenor de lo establecido en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La fianza provisional exigida para tomar parte en esta licitación es de 500 pesetas. La definitiva que garantice el contrato, será del 4 por 100 del total en que se adjudique el remate.

Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará otra segunda bajo los mismos precios y condiciones a los diez días hábiles siguientes a la primera.

En lo no previsto en este anuncio, se estará a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones citado, que estará de manifiesto en Secretaría con el expediente general hasta el acto del remate.

San Esteban del Valle, a veintidos de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, S. Díaz.
—2.736

Ayuntamiento de Poyales del Hoyo

EDICTO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta pública para el arriendo de los pastos de la finca de propios denominada «Coto

de Arriba», durante el año de 1977.

Poyales del Hoyo, veintidos de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Rufino Martín.
—2.737

Ayuntamiento de Poyales del Hoyo

EDICTO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta pública para el arriendo de los pastos de la finca de propios denominada «Coto de Abajo», durante el año de 1977.

Poyales del Hoyo, veintidos de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Rufino Martín.
—2.738

AYUNTAMIENTO DE NAVARREVISCA

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico administrativas para la enajenación de parcelas propiedad de este Ayuntamiento, a los sitios de Erilla Vieja o Muro del Fontarrón y El Cabezuelo, se hace público hallarse el mismo expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Navarrevisca, veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Julián Martín.
—2.748

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

EDICTO

Acordada por el Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día veinte de este mes, la imposición de la nueva exacción denominada «Licencia de Construcciones y Obras» que fija el caso 7.º del artículo 440 de la Ley de Régimen Local, y aprobadas la nueva Ordenanza y tarifa correspondiente, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales por término de

quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría siendo de advertir que las reclamaciones contra los acuerdos de imposición deberán formularse separadamente de aquellas que se refieran a la Ordenanza fiscal y su tarifa.

En Cuevas del Valle, a veintitres de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Alcalde, (ilegible).
—2.757

AYUNTAMIENTO DE MINGORRIA

ANUNCIO de subasta de una finca urbana en estado ruinoso sita en la calle de Francisco Mampaso de este pueblo.

Por acuerdo unánime de este Ayuntamiento y cumplidos los trámites legales, se convoca la siguiente subasta.

Objeto de la subasta.—Enajenación de una finca urbana de los propios de este Ayuntamiento en estado ruinoso, sita en el casco de este pueblo y su calle de Francisco Mampaso, señalada con el número 11, compuesta de dos locales, corral y patio con una superficie total de 367,20 metros cuadrados.

Tipo de licitación.—Trescientas sesenta y siete mil seiscientas pesetas.

Otorgamiento de contrato.—En el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la adjudicación definitiva.

Garantía provisional.—Once mil pesetas que se ingresarán en la Caja Municipal.

Garantía definitiva.—El 6 por 100 del importe de la adjudicación definitiva.

Modelo de proposición.—El que al final se inserta.

Derecho de tanteo.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Otras obligaciones.—Serán de cuenta del rematante los gastos del anuncio de subasta, de formaliza-

ción de escritura y de toda clase de impuestos.

Presentación de plicas.—En la Secretaría Municipal desde las 10 a las 13 horas dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las once horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Documentación.—Las plicas deberán contener el resguardo de la garantía provisional, la documentación acreditativa del licitador, el poder debidamente bastanteado cuando se actúe por representación y la proposición.

Pliego de condiciones.—Por el presente se abre información pública para que dentro de los ocho primeros días hábiles de esta convocatoria, puedan formularse reclamaciones contra el citado pliego, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Segunda subasta.—Si quedase desierta la primera subasta, se celebrará una segunda al siguiente día hábil, después de transcurrir cinco también hábiles, del señalado para la primera, con sujeción a las mismas condiciones.

Pagos.—Los efectuará el adjudicatario en el acto de formalización de la correspondiente escritura o contrato de compra venta.

Mingorría, a veintitres de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Rafael Pindado.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, natural de....., con domicilio en..... y Documento Nacional de Identidad número..... expedido en..... el día..... de..... de....., ofrece la cantidad de..... pesetas, por la compra de la finca urbana, sita en la calle de Francisco Mampaso, número 11, a que se contrae la presente subasta inserta en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número..... de fecha..... de..... de....., acatando las condiciones de la citada subasta.

(Lugar, fecha y firma).

—2.760

Ayuntamiento de Navarrevisca

ANUNCIO DE SUBASTA DE PARCELAS

Cumplidos los trámites y requisitos reglamentarios prevenidos en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, este Ayuntamiento, debidamente autorizado por la Dirección General de Administración Local, en escritos números 4.967 y 4.968 de fechas 27 de diciembre de 1965 y de 17 de junio de 1966, ha acordado la celebración de la subasta que a continuación se expresa:

Objeto.—Lo es la enajenación de veinte parcelas señaladas con los números 1 al 20 ambos inclusive al sitio Erilla Vieja o Muro del Fontarrón y de cinco señaladas con los números 29, 38, 39, 40 y 41 al sitio El Cabezuelo, en terreno propiedad de este Ayuntamiento, para la construcción en ellas de chalets o viviendas, bajos los tipos de licitación que figuran en el pliego de condiciones.

Fianza provisional.—Se fija en tres mil pesetas para cada parcela.

Fianza definitiva.—El 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Día lugar y hora de la apertura de plicas.—En la Casa Consistorial, al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de varios Concejales y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Plazo de presentación de proposiciones.—Desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, hasta las trece horas del día anterior hábil en que haya de celebrarse la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento, debidamente reintegradas y conforme al modelo que se inserta al final, acompañándose a la misma carta de pago justificante de haber constituido la fianza provisional y Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo, todo ello en sobre cerrado.

Forma de pago.—El importe de la adjudicación, se hará efectiva por el adjudicatario en la Depositaria de este Ayuntamiento o Entidad Bancaria que se le ordene, dentro de los ocho días siguientes al que se le notifique la adjudicación definitiva.

Pliego de condiciones.—El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles durante las horas de oficinas, que pasa a tomar parte íntegra de este anuncio.

Por el presente se anuncia también, que para aquellas parcelas que por cualquier circunstancia quedarán desiertas en esta primera subasta, se abrirá otra nueva subasta para la presentación de proposiciones durante otros veinte días hábiles a contar de la adjudicación provisional de la primera y para las desiertas en esta segunda subasta se abrirá otra nueva y tercera subasta para la presentación de proposiciones durante otros veinte días hábiles a contar de la adjudicación provisional de la segunda, y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Navarrevisca, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años, profesión..... con Documento Nacional de Identidad número....., residente en....., en nombre propio o en representación de Don....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número....., correspondiente al día..... de..... de 1976, así como del pliego de condiciones obrante en el expediente incoado al efecto, relativo a la enajenación de parcelas en terrenos propiedad de este Ayuntamiento, al sitio titulado....., para la construcción de chalets o viviendas y aceptando y obligándome al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y este anuncio, ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra), por la parcela número....., para que sea adjudicado (al exponente o a mi representado), obligándome a hacer efectivo el importe de la adjudicación....., a..... de..... de 1976.

(Firma).

—2.762.

Ayuntamiento de Candeleda

A N U N C I O

COMUNIDAD DE REGANTES DEL
ARROYO DE «LA TIJERA»

De acuerdo con las exigencias de las Ordenes Ministeriales de 10 de diciembre de 1941 y de 6 de agosto de 1963, es preceptiva la constitución de la correspondiente Comunidad de Regantes en los casos de usos colectivos de aguas públicas, con veinte o más partícipes, cualquiera que sea la extensión de la zona regable.

Debido a ello, se convoca a todos los regantes con aguas del arroyo de «La Tijera» para que se reúnan el día 10 de enero de 1977, a las 19,30 horas, en primera convocatoria, en el salón de actos de la Hermandad Sindical, con el fin de acordar la constitución de la Comunidad de Regantes del Arroyo de «La Tijera».

En dicha reunión se acordarán las bases a que, dentro de los modelos aprobados por la superioridad, se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos de la Entidad, y se nombrará, de su seno, una Comisión para que formule los proyectos de enunciadas disposiciones, que han de someter, en su día, a la deliberación y acuerdo de la Comunidad.

Si a las 19,30 horas no hubiera concurrido la mayoría de los regantes con aguas del citado arroyo de «La Tijera», se celebrará reunión, en segunda convocatoria, el mismo día y en el mismo lugar, a las 20 horas, siendo válidos los acuerdos que se adopten.

Candeleda, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis. —El Alcalde, (Ilegible).

—2.773

AYUNTAMIENTO DE NAVALACRUZ

E D I C T O

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en la subasta para el aprovechamiento de la madera de 150 pinos laricios con un volumen de 128 me-

tros cúbicos de madera, procedentes del monte núm. 44 del catálogo de los Propios de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Navalacruz, 24 de noviembre de 1976. —El Alcalde, Justiniano Casillas. —2.754

Ayuntamiento de Navahondilla

SUBASTA DE PASTOS

Al siguiente día hábil, una vez transcurridos veinte también hábiles, contados desde el siguiente de como aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las dieciseis horas, la siguiente subasta:

Objeto.—Aprovechamiento de los pastos con 50 vacunas en Pradera de Guadalupe del Monte 76 del Catálogo de estos Propios.

Fechas del aprovechamiento.—Del 1 de enero al 31 de diciembre de 1977.

Tipo de tasación.—Base: 60.000 pesetas. Índice: 120.000 pesetas.

Fianzas.—Provisional, 1.800 pesetas. Definitiva, 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Pliegos de condiciones.—De manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días.

Proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior hábil al fijado para la celebración de la subasta.

Gastos.—Todos los que siendo legítimos tengan relación con el expediente.

Segunda subasta.—De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda a los diez días hábiles de celebrada la primera a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Modelo de proposición.—Se facilitará en el Ayuntamiento.

Navahondilla, a 23 de noviembre de 1976. —El Alcalde, Valentín Quirós. —2.771

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

A N U N C I O

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas y Económico Administrativas que han de servir de base a la subasta del aprovechamiento ordinario de pastos del Lote 1.º y año natural 1977 de los Montes Públicos de este Ayuntamiento números 1 y 2 del Catálogo y perteneciente a los bienes de propios de este Ayuntamiento, a efectos de examen y en su caso reclamaciones.

El Arenal, a 23 de noviembre de 1976. —El Alcalde, N. Crespo.

—2.783

Alcaldía de Higuera de las Dueñas

E D I C T O

Acordada por la Corporación en Pleno la modificación de Tarifas de la Ordenanza Fiscal sobre recogida de basuras en este Municipio para regir en el ejercicio 1977 y siguientes, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Higuera de las Dueñas, a 24 de noviembre de 1976. —El Alcalde, Víctor Sánchez Girón. —2.779

Alcaldía de S. Bartolomé de Pinares

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de las obras de construcción de un depósito acumulador para el abastecimiento de agua potable a esta población, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley

de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

San Bartolomé de Pinares, a 26 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Carlos Martín. —2.786

Ayuntamiento de Palacios de Goda

Se encuentra expuesto al público por término de ocho días, el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de los pastos de los pinares de este término, núm. 34 del catálogo, durante cuyos días pueden presentarse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palacios de Goda, veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Aurelio de Castro Coca. —2.766

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de modificaciones de crédito núm. 2, por medio de superávit del ejercicio anterior y transferencias de unos a otros capítulos del vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Casillas, a 22 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Julián Luengo. —2.742

AYUNTAMIENTO DE SINLABAJOS

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de modificación de crédito número 1, dentro del vigente Presupuesto ordinario, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la Ley del Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Sinlabajos, a 23 de noviembre de 1976.—El Alcalde, (Ilegible). —2.750

Ayuntamiento de La Lastra del Cano

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

La Lastra del Cano, a 23 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Anastasio Martín. —2.751

Alcaldía de Grandes y San Martín

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Grandes y San Martín, 20 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Jesús Martín. —2.763

Alcaldía de San Bartolomé de Béjar

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de Régimen Local se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento núm. 1 de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a efectos de examen y reclamaciones procedentes.

San Bartolomé de Béjar, 23 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Vicente Morales. —2.756

AYUNTAMIENTO DE MINGORRIA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dis-

pone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de modificaciones de crédito núm. 1, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Mingorria, a 24 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Rafael Pindado. —2.759

Ayuntamiento de Aliseda de Tormes

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Aliseda de Tormes, a 24 de noviembre de 1976.—El Alcalde, (Ilegible). —2.768

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 2, por medio de aplicación del superávit del ejercicio anterior, dentro del vigente presupuesto ordinario, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

La Torre, a 26 de noviembre de 1976.—El Alcalde, V. López. —2.774